

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3123-2025

Con fecha 08-08-2025 19:16:18 hrs, el titular CULTIVOS YADRAN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES PALVITAD (RNA 102582)
Región: Región de los Lagos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-001-2024
Resolución aprueba PdC: 3 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 10-07-2025
Fecha generación PdC electrónico: 01-08-2025
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 17-10-2025
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3123-2025
Fecha de envío reporte: 08-08-2025 19:16:17
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 17-07-2025
Fecha de término: 17-10-2025
Nº reporte: 1 de 2.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c t	2021					2022					2023					2024					2025					
	O c t	N o v	D e c	E c e	F e b	M a r	A b r	M a r	J u n	J u n	A g o t	S e p	O c t	N o v	E c e	F e b	M a r	A b r	M a r	J u n	J u n	A g o t	S e p	O c t		
1																										
2																										
3																										
4																										
5																										
R																										



6. Reporte acciones

Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES PALVITAD (RNA 102582), durante el ciclo productivo ocurrido entre 02 de septiembre de 2019 y 14 de marzo de 2021.

Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	Reducción de la producción del CES Palvitad en el ciclo productivo 2021-2023, en 549,59 toneladas, en relación con lo autorizado por la RCA N° 32/2019.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	18-10-2021
Fecha Término:	05-02-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Producción total del ciclo 2021-2023, de CES Palvitad igual a 5.090,41 toneladas.



Forma de Implementación:	<p>Durante el ciclo productivo vigente entre 18 de octubre de 2021 y 5 de febrero 2023, se produjo la totalidad de 5.090,41 toneladas de biomasa, estando este ciclo productivo bajo el límite autorizado de producción en una cantidad de 549,59 toneladas.</p> <p>Esta reducción de producción se hace cargo parcialmente del cargo imputado, el cual comprende la totalidad de 1024,91 toneladas de sobreproducción. Con la cantidad de 549,59 toneladas reducidas en la producción del ciclo 2021-2023, la cantidad pendiente por compensar se reduce a 475,31 toneladas, las cuales serán debidamente compensadas en la acción N° 3 del Programa de Cumplimiento.</p> <p>Para acreditar la producción de 5.090,41 toneladas de biomasa producidas, se acompañan en el Anexo 2 de esta presentación, las planillas de revisión en formato digital (Excel) junto a los registros de trazabilidad y mortalidad que dan contenido al referido ciclo y que acreditan la producción total del centro. En ella, se analiza cada una de las declaraciones asociadas a la Planta de Procesamiento, indicando -en su detalle- las fechas, existencias y destinos que vinculan su operación con la producción específica del CES Palvitad.</p> <p>Asimismo, se hace presente que esta reducción en la producción constituye un acto voluntario del titular, no existiendo restricción de operación alguna respecto de este CES, conforme se acreditará en el Reporte Inicial mediante certificación de la autoridad al respecto.</p> <p>Independiente de lo anterior, la producción final se acreditará en el Reporte Inicial de este Programa de Cumplimiento mediante la Declaración de registros de trazabilidad de la Planta de Procesamiento junto con los Reportes SIFA de Mortalidad que determinan el número total de producción del ciclo.</p> <p>Se hace presente que el costo se ha precisado al equivalente a MUSD (-) 82, considerando la cotización del dólar observado a la fecha (31 de enero de 2023), correspondiente a 810,37 pesos por dólar, tal como se acreditará en el informe de costos que se acompañará en el Reporte Inicial.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Esta acción tiene por objeto hacerse cargo de las toneladas sobre producidas en el CES Palvitad entre septiembre de 2019 y marzo del 2021. Lo anterior se realizará, mediante la reducción de la producción de salmones durante el ciclo productivo 2021-2023 y en el ciclo 2023-2024 (Acción N° 3), compensando un total de 2.334,33 ton sumando ambos ciclos.</p> <p>En particular, respecto de esta acción, durante el ciclo productivo vigente entre 18 de octubre de 2021 y 5 de febrero 2023, se produjo la totalidad de 5.090,41 toneladas de biomasa, estando este ciclo productivo bajo el límite autorizado de producción en una cantidad de 549,59 toneladas. Esta reducción de producción se hizo cargo parcialmente del cargo imputado, el cual comprende la totalidad de 1024,91 toneladas de sobreproducción. Con la cantidad de 549,59 toneladas reducidas en la producción del ciclo 2021-2023, la cantidad pendiente por compensar se reduce a 475,31 toneladas, las cuales fueron realizadas holgadamente en los términos indicados en la Acción N° 3 del Programa de Cumplimiento.</p> <p>En particular, en este reporte de avance, se acompaña (i) el ORD N° DN -1549/2024 otorgado el 11 de abril de 2024 por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura del Informe INFA el cual da cuenta que el CES no tenía ninguna restricción para producir la totalidad de la biomasa autorizada; (ii) Declaración jurada de siembra efectiva de diciembre de 2021; (iii) Registros de trazabilidad de mortalidad; (iv) Registros de trazabilidad de producción y el (v) Informe de costos asociados a la presente acción.</p> <p>De este modo, y tal como se acreditó en el Programa de Cumplimiento refundido, esta acción se encuentra totalmente ejecutada para efectos de su ejecución satisfactoria.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	18-10-2021
Fecha Término Efectivo:	05-02-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de la acción corresponden a (i) Reporte Trazabilidad Planta de Procesamiento; (ii) Reportes SIFA de Mortalidad; (iii) Certificación de la autoridad de que no existió restricción de producción respecto del CES; y el (iv) Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción.</p> <p>Lo anterior se consolida en la Minuta de Implementación de la Acción 1, también adjunta a este Reporte.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 1 Ciclo 2021-2023.zip - Informe EERR Palvitat Ciclo 2021-2023.pdf - Minuta Acción 1.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	2
Acción:	Elaboración e implementación de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	18-08-2023
Fecha Término:	18-08-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Elaboración e implementación de Protocolo de Control de Biomasa Producida, en la forma y plazo comprometidos.



Forma de Implementación:	<p>Se elaboró un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran (Código PO-MA-023), el que tiene por objeto la planificación real de la siembra conforme a la producción máxima autorizada por RCA del proyecto y a su vez permita controlar la producción durante el ciclo y cosecha, estableciendo la metodología de seguimiento para el control de biomasa de producción.</p> <p>Dicho protocolo hará referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Biomasa Autorizada por RCA y actualizada conforme restricciones sectoriales y ambientales. -Proyección mensual (crecimiento): % Pérdida, FCR, Tiempo, Especie, Peso estimado cosecha. -Análisis informe técnico ACS por parte de la Subpesca. <p>Para lo anterior, se establecerán indicadores específicos de carácter productivo y un procedimiento de control de biomasa (Cap. 6), y que se subdivide en i) la planificación y gestión de siembra del centro; ii) el control de biomasa y ajuste de variables productivas; y iii) la gestión de cosecha y cierre del ciclo productivo del centro. Cada una de estas etapas, contendrá procesos a seguir y responsables. Adicionalmente, el procedimiento se ha actualizado para incluir la prevención de excesos asociados a las densidades de cultivo, número máximo de ejemplares a ingresar por jaula y restricciones asociadas al proyecto, tanto ambiental como sectorialmente, incluyendo las reducciones en la producción máxima alcanzable comprometidas en las acciones N° 1 y 3 del presente Programa de Cumplimiento.</p> <p>Así, y de modo de verificación la implementación de esta acción, se adjunta en Anexo 3 el referido Protocolo actualizado el 20 de enero de 2025, conforme a las observaciones de la Res. Ex. N°2/Rol F-001-2024.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción tiene como objetivo la elaboración de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran, y posteriormente su ejecución. En particular, el protocolo tiene como objetivo establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.</p> <p>De este modo, se elaboró un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran (Código PO-MA-023), el que tiene por objeto la planificación real de la siembra conforme a la producción máxima autorizada por RCA del proyecto y a su vez permita controlar la producción durante el ciclo y cosecha, estableciendo la metodología de seguimiento para el control de biomasa de producción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	18-08-2023
Fecha Término Efectivo:	18-08-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación corresponden al propio Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.</p> <p>Lo anterior, además, se consolida en la Minuta de Implementación de la Acción 2, también adjunta a este Reporte.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 2 Protocolo Palvitad.pdf - Rep Inicial Acción 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Nº Identificador:	3
Acción:	Reducción de la producción del CES Palvitad en el ciclo productivo 2023-2024, en 3.855,26 toneladas, en relación con lo autorizado por la RCA N° 32/2019.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	11-10-2023
Fecha Término:	23-12-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Producción total del ciclo 2023-2024 de CES Palvitad igual o menor a 3.855,26 ton.
Forma de Implementación:	<p>Como ya se indicó en la acción N°1, en el ciclo productivo que se llevó a cabo entre el 18 de octubre de 2021 y hasta el 4 de febrero de 2023, se produjeron 5.090,41 toneladas de biomasa, es decir 549,59 toneladas menos del límite autorizado de 5.640 toneladas.</p> <p>Con ello se compensaron 549,59 toneladas respecto de la sobreproducción de 1.024,91 toneladas imputada en el ciclo entre el 2 de septiembre de 2019 y 14 de marzo de 2021.</p> <p>Con el fin de hacerse cargo del diferencial de toneladas que queda por compensar (475,31 toneladas) Cultivos Yadran S.A. ha reducido la producción del mismo CES Palvitad durante el ciclo productivo que va desde el 11 de octubre de 2023 al 23 de diciembre de 2024 a un total de 1.784,74 ton (90,2 toneladas por concepto de mortalidad y 1694,72 toneladas de cosecha), en contraposición a las 5.640 ton que el CES se encuentra autorizado a producir de acuerdo a la RCA N° 32/2019.</p> <p>Con lo anterior, el titular compensará la totalidad de la biomasa sobre producida, lo que se acreditará mediante el respectivo Reporte de Trazabilidad de la Planta, sumado al Reporte de mortalidades consignado en SIFA de SERNAPESCA, todo lo cual se acompañará en el Reporte Final asociado a esta acción.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Esta acción tiene por objeto hacerse cargo de las toneladas sobre producidas en el CES Palvitad entre septiembre de 2019 y marzo del 2021. Lo anterior se realizó, mediante la reducción de la producción de salmones durante el ciclo productivo 2021-2023 (Acción N° 1) y en el ciclo 2023-2024 (Acción N° 3), compensando un total de 2.334,33 ton sumando ambos ciclos.</p> <p>En particular, respecto de esta acción, y con el fin de hacerse cargo del diferencial de toneladas que quedaba por compensar (475,31 toneladas) Cultivos Yadran S.A. ha reducido la producción del mismo CES Palvitad durante el ciclo productivo que va desde el 11 de octubre de 2023 al 23 de diciembre de 2024 a un total de 1.784,74 ton (90,2 toneladas por concepto de mortalidad y 1694,72 toneladas de cosecha), en contraposición a las 5.640 ton que el CES se encuentra autorizado a producir de acuerdo a la RCA N° 32/2019.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	11-10-2023
Fecha Término Efectivo:	23-12-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>En particular, en este reporte de avance, se acompaña (i) Declaración jurada de siembra efectiva de noviembre de 2023; (iii) Registros de trazabilidad de mortalidad; (iv) Registros de trazabilidad de producción y el (v) Informe de costos asociados a la presente acción.</p> <p>Lo anterior, además, se consolida en la Minuta de Implementación de la Acción 3, también adjunta a este Reporte.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Acción 3 Ciclo 2023-2024.zip - Reporte MA- Palvitad Ciclo 2023-2024_Acción 3.pdf - Minuta Acción 3.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 08-08-2025 19:16

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

